



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO

PLAZA MAYOR, 3. C.P. 04479 PATERNA DEL RIO (ALMERIA)
C.I.F.: P0407300C

Expediente nº: AR01/2022

Asunto: Arrendamiento local-mercado en Plaza Mayor.

Fecha inicio: 16/09/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 75/2022

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

Referencia catastral	4375308WF0947N0001GL
Localización	Plaza Mayor 3
Clase:	Local-mercado
Superficie:	40 m2
Uso:	comercial
Año de Construcción:	1975
Observaciones:	Local reformado en el año 2015

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a "Tienda de comestibles y despacho de pan".

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

Se trata de un local del Mercado de abastos destinado a uso comercial. Finalizado el arrendamiento actual, se procede a sacar a concurso, para dotar al municipio de este servicio y cubrir las necesidades de la población local.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	21/09/2022
Resolución de Alcaldía	26/09/2022
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/09/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	28/09/2022

Código Seguro De Verificación	xq572Ely4DDaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/11/2022 11:41:27	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/11/2022 11:40:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq572Ely4DDaIliPltKIBA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Resolución de Alcaldía	28/09/2022
Certificado de Secretaría proposiciones presentadas	19/10/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	19/10/2022
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»	19/10/2022
Resolución de alcaldía 71/2022	24/10/2022
Requerimiento a la licitadora	24/10/2022

Considerando que no ha sido contestado en el plazo establecido el Requerimiento realizado a la licitadora: Sandra Úbeda Rivas.

Teniendo en cuenta que no hay más licitadores que hayan presentado oferta en el presente procedimiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierta la adjudicación del arrendamiento de local-mercado en Plaza Mayor al no haber más licitadores.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios www.paternaderio.es

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río a 22 de noviembre de 2022, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación municipal, doy fe.

Código Seguro De Verificación	xq572Ely4DDaIliPltKIBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/11/2022 11:41:27	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/11/2022 11:40:31	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xq572Ely4DDaIliPltKIBA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			